BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO 2025 (IV EDICIÓN) PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL "CONVIVE Y CIRCULA SEGUR@ +INCLUSIV@"

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a través de su Policía Local organiza la cuarta edición del concurso de dibujo con motivo de la celebración de la V edición del proyecto "*Convive y Circula Segur@ +inclusiv@*". El dibujo ganador será utilizado para la elaboración del cartel de la tercera edición del proyecto.

Base primera: participantes

Podrán participar en el concurso los niños y niñas que cursen 4º de educación primaria durante el curso escolar 2026-2027 en los colegios de Ejea de los Caballeros y sus pueblos.

Base segunda: trabajos, lugar y plazo de presentación

Se deberá cumplir con la temática establecida: ¿Qué es para ti "*Convive y circula segur@*"? Se busca un dibujo que represente actos que tengan que ver con la pacífica convivencia y el buen civismo, así como con la seguridad vial. Se valorarán muy positivamente aquellos dibujos que incluyan la inclusión en su temática.

Todas las propuestas deberán cumplir con los términos descritos a continuación:

- Sólo se admitirá un dibujo por participante
- Los dibujos deberán ser manuales (no se aceptan dibujos digitales)
- Las técnicas de dibujo y pintura son libres, aunque no deben de ser en relieve
- El tamaño debe ser DIN-A4.
- En el reverso se hará constar el nombre y apellidos del participante y el teléfono de contacto del padre, madre o tutor.
- Los dibujos se entregarán a los profesores de los centros escolares participantes

Plazo de presentación. El plazo da comienzo el lunes 26 de octubre, y finaliza el lunes 16 de noviembre.

Base tercera: jurado, premios y ganadores.

El jurado, compuesto por los miembros que se designen por parte de la Jefatura de Policía Local, Servicios Sociales municipales y la corporación municipal, seleccionará los trabajos premiados tras

una reunión y votación celebrada a los días posteriores al plazo de finalización, y dará a conocer los resultados del concurso a partir del 23 de noviembre.

La entrega de premios coincidirá con el día del encendido de las luces navideñas.

Los premios serán los siguientes:

- ☞ Primer premio: bicicleta, casco y chaleco reflectante
- ☞ Segundo premio: casco y chaleco reflectante
- ☞ Tercer premio: casco y chaleco reflectante

Los premios no serán canjeables por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Base cuarta: derechos de propiedad intelectual y publicación de dibujos

El participante garantiza que es el único titular de los derechos de propiedad intelectual de cada una de las composiciones que se presenten al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las historias presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen y/o de propiedad intelectual.

Todos los dibujos presentados al concurso podrán ser expuestos en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y de su Policía Local. Es por ello que, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ningún dibujo presentado puede contener información relacionada con los datos personales del concursante ni de su familia.

La participación en el concurso supone la autorización expresa al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, sin limitación temporal, para exhibir, publicar o difundir los dibujos presentados, con la única finalidad de promocionar la labor policial en la ciudad de Ejea de los Caballeros.

El dibujo ganador será utilizado en la elaboración del cartel de la V edición del proyecto "*Convive y Circula Segur@ +inclusiv@*".

Base sexta: aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y la sumisión al criterio interpretativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las presentes bases y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de las mismas.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de participar en el Concurso, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Base séptima: autorización para el tratamiento de imágenes de menores

Para el tratamiento por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de imágenes de los ganadores durante la entrega de premios, se extenderá una autorización a sus representantes legales que se incluye en el anexo de estas bases.

Ayuntamiento de
Ejea de los Caballeros

ANEXO. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE MENORES

Autorización para el tratamiento (incluyendo la captación y publicación) de imágenes de los/las menores en la entrega de premios del segundo concurso de dibujo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros organizado por el Ayuntamiento de Ejea a través de su Policía Local, con la finalidad de promocionar el proyecto "Convive y Circula Segur@ +inclusiv@".

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

En cumplimiento de la normativa antes citada, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros necesita disponer de la autorización expresa de las personas que ostentan la representación legal (padres o tutores) del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía y/o video), y su nombre y apellidos cuando aparezcan tanto individualmente como en grupo junto con otros niños/as participantes en la actividad citada, es por ello por lo que solicitamos su consentimiento para el uso de los citados, con la FINALIDAD de:

- **Gestionar la autorización para la captación y difusión de las imágenes de los/as menores ganadores del concurso**
- **Promocionar las actividades organizadas en relación al proyecto "Convive y Circula Segur@"**

Este material gráfico podrá ser publicado en:

- **Página web del Ayuntamiento y otros portales municipales.**
- **Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios**
- **Redes Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros**
- **Otras similares de carácter no comercial**

() Más información sobre el tratamiento en los perfiles de las redes sociales y web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el Anexo II – Información adicional protección de datos. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo las transferencias internacionales de sus datos.**

Las imágenes serán tratadas mientras dure la finalidad de promoción para la que se recogen y durante los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN que el Ayuntamiento realice los tratamientos** de captación de las imágenes de los ganadores del concurso y la publicación de las imágenes en los medios citados anteriormente.

El tratamiento de la imagen respetará, en todo caso, el derecho a la intimidad del menor y su propia imagen, sin que la firma de la autorización suponga un uso de la imagen con finalidad comercial o mercantil.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en la normativa vigente de protección de datos personales, cuando procedan, ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros – Avenida Cosculluela, 1 - 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.aytoejea.es.

La persona afectada puede revocar el consentimiento en cualquier momento y puede obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales al dorso del documento o poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Menor _____ con DNI_____

Representante legal D./Dña. _____con DNI_____

Ejea de los Caballeros, a _____ de _____ de 2026

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. | Finalidad: Gestionar la autorización para el tratamiento de la imagen, (captación y publicación) con la finalidad de promocionar el proyecto "Convive y Circula Segur@", a través de su difusión en distintos medios.| Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente documento se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la/s persona/s afectada/s o su/s representante/s legal/es.| Destinatarios: No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, revocar el consentimiento, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Ejea – Av. Cosculluela 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.aytoejea.es. | Información adicional: Anexo I – Información adicional protección de datos.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

ANEXO II - PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Dirección postal: Avenida Cosculluela 1, Ejea de los Caballeros (Zaragoza) – 50600.

Teléfono: 976 67 74 74

Finalidad del tratamiento

Finalidad:

Autorización: La finalidad del tratamiento es la gestión de la autorización para la captación y difusión de imágenes del menor, con la finalidad de promocionar la actividad "Convive y Circula Segur@".

Publicación: Difusión de la imagen del menor en los medios establecidos en el modelo de autorización, en la página web del Ayuntamiento y otros portales municipales, en periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, en Redes Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y en otras similares de carácter no comercial

Plazos de conservación:

Autorización: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Publicación: Los plazos establecidos en el modelo de autorización.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el modelo de autorización como el relativo al tratamiento de la imagen será el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada o su representante legal.

Destinatarios

Autorización: No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal.

Publicación: Está prevista la publicación en los medios indicados en el modelo de autorización.

Transferencia Internacional de datos personales: En aquellos casos en los que esté prevista la publicación de imágenes en los perfiles de las redes sociales y web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, podrá existir una transferencia internacional de datos personales (tratamiento de datos fuera del Espacio Económico Europeo – EEE), lo que supone que no siempre están garantizadas las medidas de seguridad establecidas en la normativa europea para el tratamiento de los datos personales, si bien, las entidades responsables de la redes sociales en muchos casos están adheridas al Escudo de Privacidad -Privacy Shield- acuerdo que, según las autoridades de control europeas, ofrece un adecuado nivel de protección de los datos transferidos.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

· Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros está tratando sus datos personales.

· Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.

· Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los citados derechos podrán ejercitarse ante: Asesoría Jurídica el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros – Avenida Cosculluela 1, 50600, Ejea de los Caballeros (Zaragoza) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (sede.aytoejea.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es